



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.007.-

DALCAHUE, 20 de agosto de 2025.-

VISTOS: La necesidad de adquirir **carne ahumada para actividad cultural de la junta de vecinos Caminemos Juntos de Calen Alto**, esto debido a que los proveedores con cual tenemos contrato de suministro vigente no cuentan con estos insumos; El informe de fecha **19/08/2025**; El decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en su Artículo 71 numeral 6 estipula que procederá al trato directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental, asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas., la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde; en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido.

AUTORICESE:

ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$350.00.-** iva incluido, al proveedor Comercializadora Novillo Alegre RUT N°**77.811.617-0**, para adquirir **carne ahumada**, que serán utilizados en **Actividad cultural de la junta de vecinos Caminemos Juntos de Calen Alto el día 30 de agosto 2025 en la sede social del sector.**

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **2201001 cc040404**. Trabajo Organizacional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

CBM
JAS



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL